

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADAJOZ

Don José María Crespo Márquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Badajoz.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Banco Central, S. A., representado por el Procurador don Diego Serrano Alvarez, contra don Fernando Sánchez Pérez y su esposa, doña María del Carmen Gómez García, mayores de edad, vecinos de Zafra, sobre cobro de hipoteca, he acordado por providencia de esta fecha sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, las siguientes fincas propiedad de los demandados:

Primera. — Urbana: Una casa habitación, señalada con el número 17 de la calle General Varela, de Zafra, que ocupa una superficie de 84 metros y 93 centímetros cuadrados, y se compone de planta baja y granero; lindando por la derecha, entrando, con otra de doña Carmen Alpuente Hernández; izquierda, la de Faustino Martínez Hernández; espalda, la misma doña Carmen Alpuente y la del expresado don Faustino Martínez, y frente, orientado al Este, la calle de su situación. Tasada en 125.000 pesetas.

Segunda. — Rústica: Tierra, en secano, en término municipal de Zafra, al sitio de «El Renacuajo», de cabida de 48 áreas y 30 centiáreas, destinada a construcción permanente, que linda: Al Norte, con la de José Galabdo Macho y la línea del ferrocarril de Zafra a Huelva; Este, Sur y Oeste, resto de donde se segregó, que se reserva don Juan Zoido Diaz. Tasada en 300.000 pesetas.

Tercera. — Una casa habitación, señalada con el número 3, duplicado, de la calle Badajoz, de Zafra, cuyos altos pisan sobre los números 3 de la misma calle, que ocupa una extensión superficial de 120 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con puerta falsa de la casa que, en la calle General Mola, tiene don Pedro López Romero de Tejada; izquierda, con la número 3 de la misma calle Badajoz, de don José Martínez, y por la espalda, otra de Miguel Muñoz Tascones. Tasada en 175.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Menacho, número 2, bajo, se ha señalado el día 15 de septiembre próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración indicado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del referido al tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubie-

re, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Badajoz a 23 de julio de 1965. El Juez, José María Crespo Márquez.—El Secretario (ilegible).—5.379-C.

Don José María Crespo Márquez, Magistrado Juez de Primera Instancia, número dos de esta capital, en funciones del número uno de la misma por sustitución.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos números 46 de 1965 por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Martín Casado Nuevo, representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra doña Manuela Mateo Moreno, sobre reclamación de un crédito hipotecario por valor de 180.000 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, o sea, 180.000 pesetas, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Finca urbana sin número de gobierno, sita en Gévora del Caudillo, en su calle Nuestra Señora de Guadalupe, del término municipal de Badajoz, que consta de una sola planta, distribuida en cinco habitaciones y servicios, y un local comercial con varias dependencias, patio y terraza; su fábrica es de mampostería y ladrillos, suelo de baldosines, bóveda y cubierta de teja corriente y en parte de azotea; mide 205 metros cuadrados; linda al Norte con casa del colono número 45; Sur, con calle Nuestra Señora de Guadalupe; Este, calle innominada, y Oeste, con la artesanía de doña Carmen Corchuelo Linares. De mentada finca la demandada señora Mateo Moreno, adquirió el solar por compra al Instituto Nacional de Colonización. Inscrita: Folio 57, tomo 308 de Badajoz, finca número 14.340, inscripción segunda, y la hipoteca se anotó al folio 57 vuelto, del tomo 308 de Badajoz, finca 14.340, inscripción tercera.

Y para su remate se ha señalado el día 10 de septiembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, en calle de Menacho, número 2, bajo, anunciándose la misma mediante edictos que se publicarán con veinte días hábiles de antelación al día señalado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, anunciándose igualmente en la tablilla de anuncios de este Juzgado, en los que se harán constar: Que no se admitirán posturas que no cubran el valor por el que sale a subasta, que todo licitador para poder tomar parte en la misma deberá consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos de su valor, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad quedan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo postor acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin desti-

narse a su exacción el precio del remate, pudiendo hacer éste en calidad de poder ceder a tercero.

Dado en Badajoz a 29 de julio de 1965.—El Juez, José María Crespo Márquez.—El Secretario (ilegible).—5.381-C.

MADRID

En los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado y de que luego se hará mención, se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En la villa de Madrid a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco. El ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que penden en este Juzgado, entre partes, de la una, como demandantes, doña Pilar y doña Herminia Ramón Diaz, mayores de edad, casadas, asistidas de sus esposos don Sebastián Senudo Diego y don Julio Villena Checa; doña Adela, don Alfonso y doña Josefina Ramón Orozco, la primera casada y asistida de su esposo don Julio Sáenz de la Torre Vidal, y la última soltera, todos vecinos de esta capital, representados por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona y dirigidos por el Letrado don José Antonio Gil Alvarez; y de la otra, como demandados, los ignorados herederos de doña Manuela Otero Gil y contra doña Patrocinio Gil de Juana, cuyo paradero actual se desconoce, que se encuentran en rebeldía; sobre cesación del proindiviso existente en la propiedad de una finca; y... Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña Pilar y doña Herminia Ramón Diaz, doña Adela, don Alfonso y doña Josefina Ramón Orozco, debo declarar y declaro haber lugar a la cesación de la comunidad o proindiviso de la finca que en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid, se describe así: «Urbana: Solar en término de esta Corte, barrio del Marqués de Zafra, situado en el lado izquierdo entrando de la calle particular llamada Diego Bahamonde, que atravesando la calle Lanuza se dirige hacia el Este, correspondiente a la sección primera de este Registro del Mediodía. Linda: por su fachada, al Sur, en línea de nueve metros, con la mencionada calle de Diego Bahamonde; por su derecha entrando, o sea, al Este, en línea de quince metros, con terrenos de la señora Marquesa de Zafra; por el fondo, o sea, al Norte, en línea de nueve metros, con terreno de la misma señora, y por su izquierda, o sea el Oeste, en línea de quince metros, con casa de doña Juana Carrasco. Dichas líneas forman un paralelogramo sencillamente regular y encierra dentro de su perímetro una superficie de ciento treinta y cinco metros cuadrados, equivalentes a mil setecientos treinta y ocho pies ochenta centésimas de otro también cuadrado. Sobre dicha superficie del solar que acaba de describirse se halla edificada, a expensas de don Manuel Otero Ramos, una casa de un solo piso destinada a vivienda. Y, en su virtud, condeno a los demandados, los ignorados herederos de doña Manuela Otero Gil, y a doña Patrocinia Gil de Juana, a que consientan la división de dicha finca, y, si no fuere posible, a que se proceda a su venta y reparto del precio entre los condueños en proporción a sus participaciones. Conde-

nando, asimismo, a los demandados al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, que median- te a la rebeldía de los demandados, ade- más de notificarse en los estrados del Juzgado, se les notificará por medio de edictos en los Boletines Oficiales de esta Provincia y del Estado, así como en el sitio público de costumbre de este Juz- gado, lo pronuncio, mando y firmo.—Ra- fael Gimeno Gamarra. — Rubricado.»
Publicación. — Leida y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el ilustrísimo señor don Rafael Gi- meno Gamarra, Magistrado, Juez de Pri- mera Instancia número cuatro de esta ca- pital, estando celebrando audiencia públi- ca.—Madrid a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco; doy fe.—Ce- sareo Eire.—Rubricado

Y con el fin de que sirva de notifica- ción en forma a los ignorados herederos de doña Manuela Otero Gil y a doña Patrocinio Gil de Juana, que se encuen- tra en ignorado paradero, y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a veintiocho de ju- lio de mil novecientos sesenta y cinco.— El Secretario, Ceráreo Eire.—6.333-3.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 25 de los de Madrid en autos de juicio ejecutivo pro- movidos por «Compañía Inmobiliaria Ibe- rica Santa Bárbara, S. A.», contra don Félix Bello Gómez, sobre cobro de canti- dad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

Una cafetera de tres portas, marca «Italcrem», eléctrica.

Un termo autogás de 10 litros.

Un molino eléctrico, marca «Italcrem», seminuevo.

Un mostrador de acero inoxidable, mar- ca «Frihey», de 1,25 metros de altura por unos 20 metros de largo, con cuatro puer- tas.

Otro mostrador con tapa de formica y en parte interior de acero inoxidable, con fregadero y ocho depósitos para helados.

Seis banquetas metálicas forradas en plástico de distintos colores.

Un espejo de 2,10 metros de largo por uno de ancho.

Dos espejos de dos metros de largo por 0,40 metros de ancho.

Una máquina de calcular, marca «His- pano Olivetti», modelo Divisuma.

Una máquina de escribir marca «Atlan- tida Style».

Dos mesas de despacho metálicas con cajón central, digo tablero de formica, en color gris, y con tres cajones.

Otra mesita metálica con cajón central y tablero de formica.

Un archivador metálico de Industrias Fuertes.

Un mostrador frigorífico, metálico, de seis puertas y seis cámaras, con motor eléctrico «Siemens», Industrias Fuertes, 429353, de un HP, con su compresor.

Un mostrador de formica de unos dos metros de longitud por un metro de al- tura.

Una estantería metálica de seis estan- tes color gris.

Otra estantería de seis estantes, de 2,10 metros de altura por un metro de ancho.

Un comedor compuesto de mesa cuadra- da de 1,20 metros de lado y un aparador con dos cajones y dos puertas grandes, con luna de dos metros de largo por 0,50 metros de ancho.

Una vitrina de 1,70 metros de largo por dos metros de alto, con dos puertas con lunas.

Seis sillas altas tapizadas en color verde.

Una lámpara de 10 brazos de cristal.

Un aparato de televisión marca «Ibe- ria».

Un cuarto de estar compuesto de mesa camilla y seis sillas.

El demandado tiene su domicilio en la calle de Ibiza, 72.

Para el remate de tales bienes se ha se- ñalado el día 7 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la sa- la audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 106.012,50 pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del in- dicado tipo.

Cuarta.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo re- quisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1965.— El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegi- ble).—5.386-C.

*

El Juzgado de Primera Instancia nú- mero 22 de Madrid, bajo el número 396 de 1963, tramita autos de secuestro y po- sesión interina de una finca hipotecada a instancia del Banco Hipotecario de Es- paña, representado por el Procurador se- ñor Alas Pumariño, contra doña Carmen Greclano Rodríguez, en los cuales por pro- videncia de este día se acordó la venta en pública subasta por primera vez de la finca hipotecada siguiente:

Una casa de dos plantas, destinada a la baja a tienda y la alta a vivienda, con varias habitaciones, con frente o fachada a la carretera Nueva de Galapagar, al si- tio de La Navata, que linda: al Este, con la carretera Nueva; por la derecha o Nor- te, con fincas de Jacinto Alberquilla Alon- so y con don Teodoro Domingo González, de Segovia; por la izquierda o Sur, con el río Guadarrama, y por el fondo u Oeste, con finca de don Jacinto Alberquilla Alonso. Mide 1.398 metros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa 83 metros 64 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a jardín. Inscrita en el Regis- tro de la Propiedad de El Escorial, en el tomo 659, libro 43 del Ayuntamiento de Galapagar, folio 203 vuelto, finca núme- ro 2.145, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lu- gar en la sala de audiencia de este Juz- gado, sito en la calle General Castaños, número 1, y simultáneamente en el Ju- zgado de Primera Instancia de San Loren- zo del Escorial, el día 22 de septiembre próximo, a las doce horas, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 130.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta debe- rán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará doble y simul- táneamente en dichos Juzgados.

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos re- matantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aproba- ción del remate.

Los títulos, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Se- cretaria, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1965.— El Juez, José López Borrasca.—El Secre- tario, Antonio Sanz Dranguet.—6.352-1.

MÉRIDA

Don Alberto Sánchez Sánchez, Juez Mu- nicipal de la ciudad de Mérida y en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido por sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que a las doce horas del día 8 de septiembre próximo tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por primera vez y bajo las condiciones que se expresarán de la finca hipotecada que también se dirá, como consecuencia del procedimien- to judicial sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 18 del corriente año a instancia de don Francisco Macías Gajardo, vecino de Calamonte, contra doña Aurelia Hernández Prieto y su es- poso, don Diego Mancha Carrasco, vecinos de Guareña.

Primera.—El tipo por que sale a subasta la expresada finca es el de tasación, que a tal fin se hace constar en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admi- tirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certifica- ción del Registro a que se refiere la re- gla cuarta están de manifiesto en Secre- taria, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendién- dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Suerte de tierra de secano de cabida, según título, de 180 fanegas o 116 hectá- reas 16 áreas, en la que fué Dehesa de la Vicaría, de las cuales 64 fanegas y siete celemines o 41 hectáreas, 59 áreas y 16 centiáreas radican en término de Mérida, y el resto de 74 hectáreas, 56 áreas y 84 centiáreas en término de Valverde de Mé- rida, según resulta recientemente practi- cada por el Perito Agrícola don Ramón Castellano Colomo, y así resulta de la cer- tificación librada por el mismo con fecha 5 de los corrientes, tiene una cabida de 200 hectáreas, de las que 60 hectáreas co- rresponden al término de Mérida y las restantes 54 hectáreas al término de Val- verde de Mérida, y linda: por el Este, don Pedro, don Fernando y don José Hernán- dez Sánchez, hoy solamente Hernández Sánchez; al Sur, finca denominada «El Judío», propiedad de doña Aurelia Her- nández Prieto ante varios propietarios de la Barranca y Dehesa del Judío; Oeste, la Dehesa del Judío, de herederos de don Pedro María Prieto Ponce, hoy de doña Aurelia Hernández Prieto, y Norte, con Dehesa de las Minas, de doña Aurelia Hernández Prieto, hoy de don José Hernán- dez Sánchez, y Dehesa del Judío, de doña Aurelia Hernández Prieto. Tasada según la escritura de hipoteca en 977.500 pesetas.

Dado en Mérida a 16 de julio de 1965.— El Juez, Alberto Sánchez Sánchez.—El Secretario (ilegible).—5.380-C.

ONTENIENTE

En virtud de lo acordado por este Juz- gado de Primera Instancia en providen- cia del día de hoy, recaída en expediente de suspensión de pagos presentada por el Procurador don Vicente Antonio Ubeda Sanchis, se hace saber que se ha tenido

por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante, vecino de esta ciudad, don Vicente Sarrió Soler, dedicado a la fabricación de hilados y tejidos, y que ha sido nombrado Interventor único el acreedor don José María Casanova Martínez.

Lo que se hace público conforme a la Ley de Suspensión de Pagos y para general conocimiento.

Onteniente, 27 de julio de 1965.—El Secretario (ilegible).—5.365-C.

VILLAVICIOSA

Don Jaime Barrio Iglesias, Juez de Primera Instancia de Villaviciosa y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Ministerio Fiscal se ha incoado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de ausencia legal de don Jesús y don Graciano Barro Arboleya, hijos de Angel y de Joaquina, naturales de Valdebarcena (Villaviciosa) y vecinos que fueron de la misma.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villaviciosa a 29 de julio de 1965.—El Juez, Jaime Barrio Iglesias.—El Secretario (ilegible).—6.347-E.

1.ª 7-8-1965

ZARAGOZA

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, al número 204 de 1965, se tramitan autos de juicio universal para adjudicación de bienes, promovidos por doña Elena González Oliete, mayor de edad, viuda, vecina de Barcelona, en los que conforme a lo previsto en el artículo 1.106 de la Ley de Enjuiciamiento Civil he dispuesto hacer un seguimiento llamamiento a los que se crean con derecho a los bienes relictos por la causante doña Pilar Trasobares Ferrando, mayor de edad, viuda, que tuvo su último domicilio en Zaragoza, calle Figueras, 34, fallecida el día 25 de septiembre de 1964, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado en el término de dos meses a contar desde la fecha del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y ejercitar los derechos que sobre los bienes causados por la testadora puedan corresponderles.

La solicitante, doña Elena González Oliete, fué instituída heredera en una mitad de los bienes. No ha comparecido ningún solicitante al primer llamamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en el artículo 1.110 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Luis Arrazola García.—El Secretario (ilegible).—5.356-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita. Llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

VALIENTE GONZALEZ, Antonio; hijo de Juan y de Presentación, natural de Jumilla (Murcia), soltero, serrador, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca (Balears); procesado por desertión y apropiación indebida; comparecerá dentro del término de treinta días ante don Antonio Jimena Vertedor, Capitán, Juez Instructor del Tercio Sahariano III, en Aaiun (Sahara). (2.447.)

NOYA MIRALLES, Isidro; de veintidós años, soltero, hijo de Andrés y Josefa, natural de Ripollet (Barcelona), con domicilio en la calle de Tamarit, número 5 de la misma localidad, soldado paracaidista; procesado en la causa número 102 de 1965 por supuesto delito de desertión; comparecerá ante el Juez Militar número 1 de Valencia dentro del término de quince días.—(2.449.)

Juzgados civiles

GUEIL, Claude; anticuario, domiciliado en calle de Croshe, número 52, Magny en Vexin (Sero), nacido el 12 de abril de 1911 en Villaudraut (Gironde), en ignorado paradero; procesado en el sumario número 395 de 1963 por daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días.—(2.426.)

HOYOS HERNANDEZ, Victor Santos; de cuarenta y cinco años, hijo de Andrés y de Ignacia, soltero, del comercio, natural de Tobarra (Alicante), que habita últimamente en Barcelona, calle del Pino, número 9, 2.ª, 1.ª; procesado en el sumario número 441 de 1961 por tenencia ilícita de arma; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(2.438.)

LOPEZ RODRIGUEZ, Adolfo; de sesenta años, hijo de Valentín y de Carmen, soltero, jornalero, natural de Quejigal de Robliza (Salamanca), vecino que fué de Bermeo, calle Aurrecochea, número 37, bajo, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en el sumario número 221 de 1964, urgencia número 213, por lesiones graves y tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Guernica.—(2.439.)

ARROYO ARROYO, Matías; de veintiocho años, soltero, labrador, hijo de Eduardo y de Luisa, natural de Navalvillar de Pela, domiciliado últimamente en dicha localidad, calle Ramón y Cajal, número 35, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en la causa número 22 de 1965 por lesiones; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puebla de Alcorog.—(2.443.)

WILLIAM ALESSANDRA, Donald; súbdito norteamericano, natural de Buffalo, soltero, estudiante, de diecinueve años, hijo de Willam y de Concetta, domiciliado últimamente en Tossa, procesado en la causa número 239 de 1965 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(2.444.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 93 de 1963, Aquilino Furones Ortiz.—(2.434.)

El Juzgado de Instrucción de Sigüenza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 32 de 1942, Mariano Albir de Mingo.—(2.435.)

El Juzgado de Instrucción de Sigüenza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 18 de 1941, Manuel Navarro Lafuente.—(2.436.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Novena Región Militar por la que se anuncia subasta para contratar la adquisición de leña hornos.

A las diez treinta horas del día 3 de septiembre próximo se reunirá esta Junta en su salón de actos, Gobierno Militar, para proceder a la adquisición por el sistema de subasta pública de leña hornos,

en las cantidades y para los establecimientos de Intendencia que a continuación se indican:

Almacén Regional de Granada: 4.077 quintales métricos.

Depósito de Málaga: 1.367 quintales métricos.

Depósito de Almería: 707 quintales métricos.

Total: 6.151 quintales métricos.

Proposiciones, en cuadruplicado ejemplar, reintegrada la original con póliza

de tres pesetas, que se entregarán al Tribunal en sobre cerrado-lacrado dirigido al ilustrísimo señor Presidente.

Caso de dos proposiciones iguales se procederá a licitación por pujas a la llana.

Pliegos de condiciones pueden examinarse en establecimientos citados y Secretaría de esta Junta; modelo de proposición, en los mismos y en el anuncio del «Boletín Oficial del Estado».

Importe anuncios, a prorrato entre adjudicatarios.

Granada, 31 de julio de 1965.—4.865-A.